

Especificación Técnica.

1. **OBJETIVO:** La presente Especificación Técnica tiene como objeto la **“Reparación de la cámara frigorífica de carnes y fiambres “.**

Ubicación: La Falda, Córdoba.

2. Característica Específica.

Reparación y puesta en marcha de una (1) cámara.

Tipo de Bien.	Descripción Técnica.
Cámara frigorífica de carnes y fiambres.	<ul style="list-style-type: none"> -Reparación completa (mecánica y eléctrica) de motocompresor ACMARMETIC de 1 ½ HP trifásico. -Provisión de un filtro molecular de 3/8 nuevo. -Lavado de circuito interno con nitrógeno y R141. -Una placa bornera nueva, un juego de junta nueva para bridas de alta y baja presión. -Realización de vacío y carga de gas refrigerante. -Limpieza de las tres unidades condensadoras de las cámaras de verduras, y equipos 1 y 2 de cámara de carnes y fiambres.

3. TRABAJOS A REALIZAR.

La presente contratación comprende la provisión por parte del adjudicatario, del equipamiento, materiales y mano de obra necesarios para la correcta reparación de la maquinaria descrita, debiendo quedar la misma en perfecto estado y funcionamiento normal, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y las reglas del buen arte.

4. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

- El personal afectado a la tarea, deberá utilizar durante la ejecución de la misma, todos los elementos de seguridad necesarios de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes respecto de esta actividad.
- El adjudicatario será único responsable del personal a su cargo, como así también de todo el deterioro que el mismo causare por su negligencia u otra causa en las instalaciones del hotel y obras aledañas existentes. También será responsable por los Accidentes de trabajo y/o daños a terceros que pudieran acaecer como consecuencia del desarrollo de los trabajos realizados.
- Queda perfectamente establecido que siendo obligación del oferente el haber conocido previamente el lugar en el que desempeñara la tarea y tomado conocimiento de las condiciones en que se desarrollan los trabajos hasta su total terminación y cumplimiento, no podrá efectuar reclamo alguno posterior, alegando ignorancia de dichas condiciones.

- Los horarios de trabajo y asistencia del personal para realización de las tareas encomendadas, se coordinaran previamente con la Administración de la Residencia Serrana IOSFA-La Falda.
- Todos los trabajos se realizaran de acuerdo a la reglamentación vigente y/o a las reglas del buen arte y presentaran una vez finalizados, un aspecto prolijo y serán mecánicamente resistentes. Asimismo evaluara y considerara, todas las necesidades y previsiones durante la ejecución del trabajo, evitando cualquier error u omisión.
- La Administración de la Residencia Serrana IOSFA-La Falda, no asumirá ninguna responsabilidad por daños, pérdidas o sustracciones que puedan sufrir los equipos y/o herramientas de propiedad del adjudicatario y que habiendo ingresado a la Residencia, sean utilizados en la ejecución de las tareas por personal dependiente de la adjudicataria.
- Durante la ejecución del trabajo, es obligación del adjudicatario mantener limpio y despejado de residuos o estorbos el lugar de trabajo, como así también no interferir en las tareas normales y habituales de la Residencia.
- El trabajo descrito precedentemente deberá ser ejecutado por personal idóneo.
- Los materiales deberán utilizarse de acuerdo a las especificaciones del fabricante .
- La ejecución de la tarea descrita debe realizarse con las reglas del buen arte, sin innovaciones que no cuenten con la debida experiencia y aceptación técnica.
- Los materiales empleados en la obra descrita estarán aprobados por normas IRAM u Organismos no gubernamentales que garanticen la calidad del producto.

5. GARANTIA.

- Se deberá otorgar una garantía explícita sobre la reparación de la máquina y su adecuado funcionamiento , en caso que sea defectuoso el adjudicatario deberá hacerse cargo de los repuestos y mano de obra cubriendo un periodo mínimo de UN (1) AÑOS desde la fecha de entrega de la misma.
- Las tramitaciones y gastos relacionados a este punto, serán realizados y a cargo del proveedor ante quien corresponda, sin intervención alguna del IOSFA.
- En caso de un funcionamiento defectuoso dentro del periodo de garantía el adjudicatario deberá solucionar el problema en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días.

6. CONDICIONES PARTICULARES.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

El Adjudicatario tomara todas las medidas de seguridad necesarias durante la realización del trabajo, tomando todas las precauciones para la correcta

realización del trabajo, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar en locales interiores del edificio o a personas ajenas.
El adjudicatario será el responsable de entregar los elementos de protección personal a sus empleados mientras estén realizando el trabajo en la Residencia.

- **CONDICIONES OPERATIVAS.**

Se deberá proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, y/o terceros, comprendiendo la ejecución de mamparas, vallas, etc. y cualquier otro elemento exigido por la normativa, o que la Dirección de Obra juzgue oportuno para lograr un adecuado margen de seguridad.

- **PROTECCION DEL ENTORNO.**

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cinta adhesivas, cuerdas, etc.) de modo de evitar su caída o desplazamiento.
El Adjudicatario será el único responsable de los daños que puedan provocar.


SA Marcelo Lopez
Jefe de Area de Mantenimiento
Residencia Serrana La Florida - IOSFA